

Colegio San Antonio de Padua

Servicios de Oficina de Enfermería

Enfermera

Teresa Alvarez Benedicto RN, BSN.

enfermera@csa.edu.pr

7:00am – 4:00pm

787-764-0090 x 218



Servicios que se ofrecen en la oficina de Enfermería:

* Atender todos los casos de emergencia que surgen dentro del horario escolar. En estos casos se ofrecen primeros auxilios, y los casos que así lo ameriten, se refieren a un médico u hospital a través de los padres del estudiante.

*La enfermera escolar es la responsable de administrar a los estudiantes cualquier medicamento que los padres le indiquen por escrito.

*Asistir a los estudiantes que tengan alguna condición de salud como Diabetes, Asma entre otras a seguir su plan de tratamiento en el horario escolar.

*Sostener comunicación directa sobre la salud de los estudiantes con los padres o encargados.

* Mantener al día los documentos requeridos por el Departamento de Salud (hoja de vacunas P-VAC-3, exención de vacunación y certificado de salud oral).



¿Cómo solicitar los servicios de enfermería?

Estudiantes

Notificar al maestro la necesidad de ir a la enfermería. Adquirir el pase correspondiente que se encuentra en el salón, y luego pasar por la oficina de la principal del nivel, donde la secretaria le entregará una boleta para pasar por la oficina de enfermería. Una vez atendido, entrega a su maestro la boleta firmada por la enfermera.

Padres

Para solicitar los servicios de administración de medicamentos por la enfermera, el padre, madre o encargado debe llenar el formulario de Administración de medicamentos que se encuentra en la página del Colegio bajo "Downloads". Junto con este documento debe entregar los medicamentos del estudiante que tienen estar rotulados de manera clara y legible con su nombre y apellido, grado, grupo, dosis y hora de administración. Los medicamentos serán entregados a la enfermera por el padre, madre o encargado. Los medicamentos recetados deben ser traídos al Colegio en su envase original con el nombre del estudiante en su etiqueta y el permiso escrito de los padres para su administración. Medicamentos con el nombre de otra persona que no sea el estudiante no serán administrados.